

EXPTE. D-



2091/13-14

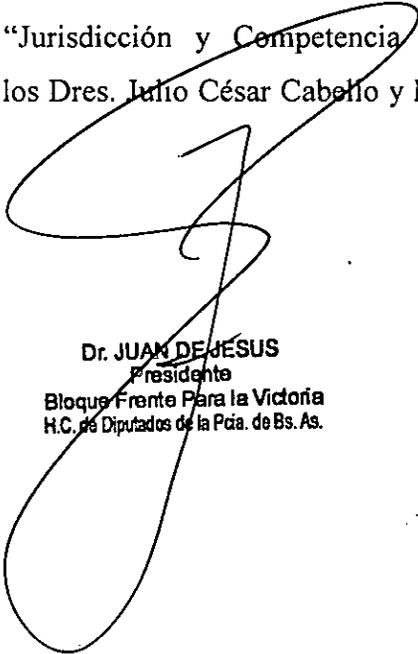


Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

**LA HONORABLE CAMARA DE
DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

Declarar de interés legislativo el libro "Jurisdicción y Competencia en las Cuestiones de Familia" cuya autoría corresponde a los Dres. Julio César Cabello y Mónica Noemí Chaves.



Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración, es un aporte doctrinario que apunta a resolver innumerables conflictos que se presentan en la praxis de la resolución de conflictos familiares, fenómeno que se ha multiplicado en los últimos años por diversas razones y que en definitiva afecta paradójicamente a las personas que acuden a la justicia en su búsqueda.

Se pretende con el mismo brindar una herramienta para paliar las dificultades que generan en repetidas oportunidades una amplia legislación que puede colisionar con normas de otras jurisdicciones en el orden provincial, nacional o internacional.

Esta obra facilita al operador del derecho en el ámbito de la justicia y brinda al legislador una ayuda para la formulación o reformulación de normas legislativas, requiere sin duda un análisis crítico de las que pueden estar en funcionamiento y, la obra propuesta cubre ese espacio, analizando la legislación vigente en orden a la Jurisdicción y Competencia en los asuntos de familia, señalando los caminos más apropiados que brinda la ley y advirtiendo de las dificultades que los mismos pueden presentar.

Los autores propician que una legislación apropiada para la resolución de conflictos de familia deba caracterizarse por brindar soluciones en el menor tiempo posible, facilitando tanto a las partes interesadas como al Estado mismo una reducción sensible de los costos que el mismo importe a la administración de justicia. Nos referimos de esta forma a un mejor aprovechamiento del factor humano y a la economía que de ello se desprende.

La familia o cualquier miembro de ella, cuando se encuentra en dificultades que están o no, más allá de la economía doméstica, aun cuando su origen fuera precisamente la falta de recursos y se ve precisada recurrir a la justicia, comienza un peregrinar que histórica y culturalmente fue la comisaría o policía local. En la actualidad se han dispuesto y habilitado distintas oficinas orientadoras en la Provincia de Buenos Aires, denominadas como Servicios Zonales, Servicios Locales, Casa de Justicia y en general oficinas que con diferentes denominaciones se encuentran operando en las Municipalidades destinadas a aliar la violencia de género, en defensa de los derechos humanos, o bien de los derechos de niños o ancianos. Algunas de éstas reparticiones, más allá de informar donde debe recurrir el justiciable, resuelven directamente labrando un acta que puede ser homologada judicialmente cumpliendo así los fines tuitivos de su existencia y dando solución a un conflicto. Suele ocurrir también en repetidas oportunidades que la cuestión traída a resolver supere la competencia administrativa y requiera la intervención de la administración de



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

justicia, circunstancia que ah provocado situaciones encontradas entre ésta y la administración municipal que en general atiende con su personal estas oficinas.

La obra aspira a facilitar el inicio de un proceso por los canales adecuados, indicando en cada caso, aún en los supuestos que las personas interesadas se encuentren en diferentes provincias o naciones distintas.

Ahorrar tiempo por haber iniciado una gestión equivocada, es indudablemente desalentador para el ciudadano que ve perdido su tiempo y el dinero que le insumen los traslados, sumando a ello la angustia que vive en esas circunstancias.

Las cuestiones de familia son realmente sensibles y se manifiestan de distintas formas. Son regladas en su mayoría por normas jurídicas de orden público y sin embargo responden también al fuero íntimo de quién la padece, circunstancia que suele desorientar a quién tiene que resolver y especialmente a quién debe legislar sobre materia tan delicada y cambiante.

El libro "Jurisdicción y competencia en las cuestiones de Familia", aborda la problemática con sano análisis crítico, fundado especialmente en las dificultades que han expresado los interesados cuando han tenido que recurrir al auxilio de la justicia, sea esta la administración del Poder Judicial propiamente dicha o la ejercida por las diferentes oficinas que fueron creadas para descomprimir la labor judicial. Para ello se tiene en cuenta que el Fuero de Familia ha crecido en la última década en forma exponencial, hecho que lo aprueban las estadísticas brindadas por el Área de Estadísticas de la Secretaría de Planificación de la SCJBA.

Por otra parte, una extensa compulsa entre los operadores del derecho han permitido detectar ciertos inconvenientes que se generan en la práctica profesional, los que son analizados por los autores de la citada obra.

Por los fundamentos expuestos, propongo que sea decretado el libro mencionado como de Interés Legislativo para esta provincia de Buenos Aires.

Dr. JUAN DE JESUS
Presidente
Bloque Frente Para la Victoria
H.C. de Diputados de la Pcia. de Bs. As.